



**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

<p>NOMBRE DE LA PROPUESTA: Fortalecimiento de capacidades y prácticas de las instituciones de salud que prestan servicio de SSR a población migrante de Venezuela, en anticoncepción, cuidado prenatal, parto y puerperio.</p>	
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>Suministro/provisión de un operador para el diseño e implementación de un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas en Instituciones Prestadoras de Salud -IPS- de los municipios de Arauca, Ocaña, Ipiales y de otros municipios aledaños priorizados por el UNFPA, en prácticas obstétricas que salvan vidas que incluye atención de la mujer y su familia en anticoncepción con énfasis en la anticoncepción posparto, cuidado prenatal, parto y puerperio, manejo y tratamiento de la emergencia obstétrica, en el marco de la ruta integral de atención en salud materno-perinatal.</p>
<p>Antecedentes (contexto del tema del contrato)</p>	<p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo, que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos y todas. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos sociodemográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto, en especial aquellas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria.</p> <p>El acuerdo de cooperación suscrito por el UNFPA con el gobierno de Colombia para el período 2015-2019, expresa la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la conferencia sobre población y desarrollo (CIPD) y el consenso de Montevideo y específicamente en el componente de Salud Sexual y Reproductiva, se comprometió a apoyar el mejoramiento de las autoridades nacionales y locales para prestar servicios integrados de calidad en salud sexual y reproductiva, incluida la salud materna, y la planificación familiar entre otras, con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género y centrado en grupos vulnerables y situaciones de humanitarias.</p> <p>En el tema humanitario, el UNFPA ha centrado su trabajo en proteger la dignidad y los derechos humanos, especialmente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y jóvenes y en asegurar que las necesidades diferenciadas de los distintos grupos poblacionales de una comunidad afectada se atiendan en contextos de emergencia. A través de estrategias multisectoriales e integrales, para la prevención y respuesta a las violencias basadas en género; promover y facilitar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a la a servicios psicosociales, de protección y justicia; prevención y respuesta a las infecciones de transmisión sexual (VIH/Sida); prevención de embarazo adolescente/no planificado; promover el parto seguro, con un enfoque diferencial, étnico y de género; y la atención adecuada de las emergencias obstétricas; el empoderamiento de mujeres y fortalecimiento de capacidades comunitarias y organizacionales.</p> <p>Durante el año 2018 el UNFPA implemento un proyecto CERF dirigido a población migrante de Venezuela con énfasis en jóvenes y mujeres para mejorar el acceso a servicios integrales en SSR (salud materna, anticoncepción, acceso a la IVE) así como el desarrollo de estrategias para la prevención y atención de las violencias basadas en género, con énfasis en la violencia sexual y durante el 2019, se desarrollará un segundo proyecto con estos mismos temas, pero con mayor cobertura, también para apoyar al gobierno nacional en el fortalecimiento de las acciones de SSR en población migrante.</p>
<p>Productos y actividades:</p>	<p>Producto 1: Cronograma y propuesta de capacitación y de seguimiento acordada con el equipo técnico de UNFPA.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la propuesta de capacitación para fortalecer las capacidades del personal de salud para adherirse a los protocolos de atención vigentes en relación con la atención de la mujer y su familia en su proceso de cuidado prenatal, parto y

puerperio, tratamiento de la emergencia obstétrica y anticoncepción con énfasis en la anticoncepción en el posparto.

- La capacitación debe garantizar entre otras el desarrollo de competencias para:
 - Reconocer la vulnerabilidad aumentada de las mujeres en condiciones de necesidad humanitaria y los resultados en salud derivados de dicha condición en Colombia.
 - Aplicar los lineamientos nacionales de atención materno-perinatal
 - Aplicar métodos anticonceptivos con énfasis en los reversibles de larga duración.
 - Atención prenatal y postnatal de calidad que permita la identificación y control del riesgo bio psico social de la gestante
 - Evaluación integral de la mujer gestante y en proceso de parto, prevención, manejo y remisión oportuna frente a las complicaciones obstétricas más frecuentes como son la distocia en el parto, la hemorragia de origen obstétrico, la sepsis y el síndrome hipertensivo asociado al embarazo. Entre otros incluye manejo de metodología “Código Rojo”, taponamiento uterino, tanto con balón hidrostático como utilizando condón y sonda de Nelaton, utilización del traje anti-choque.
 - Brindar atención respetuosa a la mujer durante todo el proceso reproductivo, basada en el reconocimiento y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos, la no violencia obstétrica y atención diferencial.
- Diseñar la agenda y programación de los talleres (3 días de capacitación) en los temas mencionados y validarlo con la coordinadora (or) del proyecto. La metodología debe incorporar análisis de situaciones clínicas, talleres, juegos de roles y prácticas en escenarios simulados. Toda la capacitación debe guardar coherencia con los principios y enfoques de derechos, género y diferencial.
- Diseñar metodología de seguimiento y asistencia técnica a las instituciones de salud participantes, que incluye el diseño de instrumentos que permitan identificar las barreras y factores facilitadores para implementar las prácticas obstétricas que salvan vidas y la adherencia del personal de salud a las guías que se trabajaron durante la capacitación.
- Coordinar reuniones con los referentes de UNFPA para la aprobación de la propuesta de capacitación y seguimiento, incluyendo las características de los productos a entregar y coordinación de la forma, lugar y tiempos de los talleres.

Producto 2. Realizar (3) talleres en los municipios de Ipiales, Ocaña y Arauca con el objetivo de fortalecer los conocimientos y habilidades de mínimo 45 prestadores de servicios de salud en prácticas obstétricas que salvan vidas, lo cual incluye la atención de la mujer y su familia en anticoncepción con énfasis en la anticoncepción posparto, cuidado prenatal, parto y puerperio, manejo y tratamiento de la emergencia obstétrica, en el marco de la ruta integral de atención en salud materno-perinatal.

Actividades:

- En conjunto con UNFPA, acordar con las autoridades sanitarias locales y las IPS las personas a participar en los talleres.
- Realizar la convocatoria a los mismos, para lograr su asistencia.
- Desarrollar la programación aprobada en las fechas acordadas con el UNFPA.
- Capacitar mínimo 45 profesionales de salud de 9 instituciones de salud del área priorizada por el proyecto y 7 equipos de respuesta del proyecto CERF. La distribución estimada será la siguiente:

Taller	Municipality	No de instituciones	No de profesionales de salud
1. Ipiales	Tumaco	2	6
	Ipiales	2	6
	Equipos de respuesta (2 Nariño y Chocó)	3	7

2. Ocaña	Tibú	1	4
	Ocaña	1	4
	Cúcuta	1	4
	Equipos de respuesta (Tibú, Ocaña)	2	3
3. Arauca	Arauca	1	5
	Saravena	1	4
	Equipo de respuesta (Arauca – Saravena)	2	2
Total		16	45

- Garantizar el número e idoneidad de los capacitadores, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Presentar, los avances de la planeación y ejecución conforme a las indicaciones y los formatos establecidos por el UNFPA.
- Realizar evaluación del curso por parte de los participantes y otra por parte de los docentes, debe aplicarse pre test y pos test.
- Gestionar los aspectos logísticos de la capacitación: espacio físico, estadía de los participantes, materiales y todos los insumos necesarios para el desarrollo de los 3 talleres previstos. Garantizar cuatro noches para los participantes de fuera del municipio de sede, con alimentación completa para los asistentes (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios y estación de café) durante los tres días del taller.
- Presentar un informe final del resultado de los talleres que incluya:
Introducción, objetivos, agenda, metodología de trabajo, docentes, contenidos temáticos, metodologías utilizadas, resultados generales de cada uno de los módulos de la capacitación, resultados del pre test y pos test, resultados de la evaluación que realizaron los participantes y los docentes, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas. Debe anexarse a este informe, bibliografía recomendada, registro fotográfico (las fotos deben venir con nombre de la actividad a que corresponda), las presentaciones y las guías de trabajo de cada sesión, los listados de asistencia, de cada uno de los días del taller y bases de datos de personal capacitado (debe incluir perfil profesional, sexo, grupo étnico con el cual se identifican, edad, municipio al cual pertenecen, institución en la cual trabajan y responsabilidades que desarrollan en la institución).
- Entregar certificado de permanencia en el curso para cada profesional.
- Elaboración y entrega de los certificados de aprobación del curso a los profesionales.

Producto 3: Realizar 2 visitas de seguimiento a las instituciones de salud que participaron en la capacitación que permita: identificar barreras y factores facilitadores para implementar las prácticas obstétricas que salvan vidas, la adherencia del personal de salud a las guías implementación de los conocimientos, actividades y procedimientos abordados durante los talleres y, brindar asistencia técnica pertinente con base en la priorización de las necesidades según los resultados de la evaluación.

Actividades:

- Organizar el cronograma de visitas y concertarlo con los participantes a los cuales se les realizará el seguimiento. Informar del cronograma establecido para realizar seguimiento a la actividad
- Garantizar el número e idoneidad de los profesionales que realizarán el seguimiento de acuerdo a la propuesta presentada y acordada.

- Diagramar y reproducir los instrumentos aprobados por el UNFPA para el seguimiento a la implementación de las actividades y procesos incluidos en la capacitación
- Diagramación del formulario “Entrevista para el usuario adolescente atendido”.
- Desarrollar el programa de visitas en los municipios priorizados, en las fechas acordadas, aplicando los instrumentos aprobados para el seguimiento.
- Realizar una intervención para el mejoramiento de las actividades y procesos identificados durante el seguimiento al proceso en los municipios priorizados.
- Entregar informes de cada visita de seguimiento a la implementación de las actividades y procedimientos abordados durante los talleres. Este informe debe contener, además de los resultados de la aplicación de los formularios que dan cuenta de las barreras, facilitadores y adherencia a los procedimientos por parte del equipo de salud, el informe de la intervención realizada por parte de los asesores que realizarán las visitas.

Producto 4. Informe final consolidado del desarrollo de este contrato que debe incluir: el informe de la capacitación y el informe de seguimiento.

Reporte financiero: El contratista deberá realizar desde el inicio de ejecución de su contrato una base de datos en Excel en donde relacione cada uno de los pagos efectuados en el marco del contrato, clasificados por línea presupuestal (Staff, costos directos y otros costos directos), esta base de datos deberá contener la siguiente información:

1. Consecutivo
2. Numero de nit o cedula del beneficiario del pago
3. Nombre o razón social del beneficiario del pago
4. Valor total del pago
5. Número de la factura o cuenta de cobro
6. Número de comprobante de egreso

Esta planilla impresa deberá entregarse como soporte para el segundo y tercer pago, en el último pago la planilla deberá llevar la relación de todos los pagos efectivamente realizados y los que están pendientes pero que aún no se realizan efectivamente. En el lapso del mes siguiente a la finalización del contrato deberá hacerse llegar al área administrativa del Proyecto un CD con la planilla final y la totalidad de los soportes de pagos realizados y digitalizados.

- Así mismo se solicita al contratista llevar una AZ que repose en sus oficinas con el archivo de las copias físicas de los soportes de gastos ordenados por rubros presupuestales (Staff, costos directos y otros costos directos) y dentro de estos ordenar los soportes por orden cronológico, no deberán incluirse soportes de esos documentos.
- El UNFPA realizará visitas de seguimiento en las instalaciones del contratista, razón por la cual deberá tenerse disponible y actualizada la AZ con los soportes y su consulta en la contabilidad de ser requerido.

El contratista deberá responsabilizarse de verificar que su equipo de trabajo se encuentre efectuando los aportes de seguridad social (salud, pensión y ARL) al día y que sus pagos se ajusten a los porcentajes establecidos por la Ley.

El contratista deberá garantizar que la totalidad de sus pagos se efectuó a través del sistema bancario.



	<p>En el caso de los costos de los productos adquiridos por el contratista sean inferiores a los valores planteados en el presupuesto presentado, se evaluará por parte del contratista la posibilidad de reinvertir dichos recursos en la mejora de sus acciones contempladas en el contrato.</p> <p>Cualquier modificación que se requiera efectuar a los productos establecidos en este contrato deberán ser avalados por la coordinación del Proyecto y el UNFPA.</p>
<p>Perfil de la entidad (requerimientos mínimos de la entidad a contratar)</p>	<p>Entidad o institución legalmente constituida que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad técnica y gerencial para realizar las actividades requeridas en la presente convocatoria</p> <p>La entidad debe demostrar al menos cinco años (5) de experiencia en el diseño, ejecución y seguimiento de procesos de capacitación en anticoncepción, cuidado prenatal, atención del parto y cuidados en el puerperio, manejo y tratamiento de las emergencias obstétricas, conocimiento detallado de la ruta integral de atención en salud materno-perinatal, conocimientos del funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia y de la Política Nacional de Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.</p> <p>El talento humano: La institución debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 ginecólogas/os expertas para la capacitación. - 1 ginecólogo/o experta/o y 1 auditor/a para las visitas de seguimiento. <p>Dichos profesionales deben demostrar mínimo 5 años de experiencia profesional específica en procesos de capacitación/ asistencia técnica/auditoria de la calidad en temas relacionados con la salud materna y neonatal.</p>
<p>Duración del Contrato:</p>	<p>El contrato emanado de los presentes términos de referencia tendrá vigencia a partir de su formalización y hasta el 30 de septiembre de 2019</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p><u>Un primer pago</u>, correspondiente al 40% del valor total del contrato con la entrega de informe que evidencie la realización a satisfacción del producto 1.</p> <p><u>Un segundo pago</u>, correspondiente al 40% del valor total del contrato con la entrega de informe que evidencie la realización a satisfacción del producto 2.</p> <p><u>Un tercer pago</u>, correspondiente al 20% del valor total del contrato con la entrega de la totalidad de los productos pactados y el informe final que dé cuenta del proceso desarrollado para el cumplimiento del contrato.</p> <p>NOTA: Para la realización de los pagos se requerirá de la aprobación de estos documentos por parte del supervisor del contrato. La entrega de los mismos deberá realizarse en medio físico y magnético.</p>
<p>Supervisión:</p>	<p>La supervisión de este contrato estará a cargo de la Coordinación del CERF, con visto bueno de la Asesora de SSR y/o Representante Auxiliar de UNFPA.</p>
<p>Propiedad de los resultados:</p>	<p>Los resultados, productos, informes, documentos y demás elementos que surjan en desarrollo del contrato son de propiedad exclusiva del Ministerio de la Protección Social y UNFPA entidades que lo podrán difundir cuando lo estimen necesario. El material que se produzca en ejecución del contrato no podrá utilizarse sin expresa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA. Queda prohibida la explotación comercial de los productos.</p>